



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N°0271-2024-GORE-ICA/GRINF

Ica, 29 de agosto de 2024

### VISTO:

El Informe N°01610-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 28 de agosto del 2024 emitido por la Subgerencia de Obras, Informe N°091-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/JARHER de fecha 23 de agosto del 2024 y demás actuados sobre formulación del Expediente para actividad denominado: **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°506 CANTORAL, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”**, y;

### CONSIDERANDO:

El artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello concordado con lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Oficio N°016-2024-GORE-DREI-ICA-IEI-N°506-SANTIAGO-CANTORAL-2024, de fecha 20 de mayo de 2024, la directora de la Institución Educativa N°560 Cantoral el distrito de Santiago, solicita el Mantenimiento de la infraestructura de la Institución;

Que, mediante Informe N°01411-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 02 de agosto del 2024, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N°074-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/JARHER, el cual contiene la Inspección técnica a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°506 CANTORAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA**. y recomienda realizar la intervención para el mantenimiento correctivo y preventivo del mismo;

Que, mediante Informe N°01610-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 28 de agosto del 2024, la Subgerencia de Obras, remite el Informe N°091-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/JARHER de fecha 23 de agosto del 2024, en el cual adjunta el expediente y demás actuados sobre aprobación del Expediente para actividad denominado: **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°506 CANTORAL, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA** y solicita la aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que contempla un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios y valor estimado de **S/ 40,936.83 (Cuarenta mil novecientos treinta y seis con 83/100 Soles)**, siendo la meta financiera de la siguiente manera:

### META FINANCIERA:

Costo Directo	S/ 30,167.16
---------------	--------------



# Gobierno Regional



Gastos Generales (8%)	S/ 2,413.37
Utilidades (7%)	S/ 2,111.70
Subtotal	S/ 34,692.23
IGV	S/ 6,244.60
<b>VALOR ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>S/ 40,936.83</b>



Que, en mérito a los considerando precedentes y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Resolución Gerencial General Regional N° 146-2023-GORE-ICA/GGR y Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2024-GORE-ICA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Expediente para actividad denominado: **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 506 CANTORAL, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA,** por el monto de **S/ 40,936.83 (Cuarenta mil novecientos treinta y seis con 83/100 Soles)**, con un plazo de ejecución quince (15) días calendario.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios de Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ING. RICARDO EDMUNDO MARÍN PARIDES  
GERENTE DE OBRAS